

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 06 – 2022

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Señores Colegas Consejeros del pleno tengan ustedes buenas tardes, siendo las 05.01 p.m. del día martes 01 de marzo de 2022, permítanme primero dejar expresa constancia que si bien mi persona solicito licencia por asuntos particulares al pleno del Consejo Regional hasta el día 2 de marzo de 2022, conforme lo estipula el artículo 17, el artículo I del Reglamento Interno del Consejo Regional no obstante hago de conocimiento que habiendo ya superado los asuntos por lo que se solicitó la referida licencia y no existiendo impedimento legal que me prohíba asumir mi labor encomendada cumpro con informar a este pleno que me reincorporo a mis funciones y atribuciones el día de hoy martes 01 de marzo de 2022, esto conforme al mandato constitucional que el pleno me ha encomendado máxime sí mi persona a la fecha ejerce el cargo de Consejero Delegado periodo 2022 dicho esto procedemos aperturar la Sesión Extraordinaria N° 06 – 2022 para lo cual le pido a la señora secretaria del Consejo Regional encargada para que tome lista y verifique el quórum reglamentario, tiene el uso de la palabra

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Gracias Consejero Delegado, buenas tardes, con todos y cada uno de los Consejeros Regionales que se encuentran conectados a esta plataforma, voy a proceder en aplicación del artículo 35 del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Piura para lo cual procederé a pasar lista nominal, para darle cuenta a usted para verificación del quórum reglamentario, Consejero de Ayabaca, Rolando Saavedra Flores, Presente, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Presente, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Presente, Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, Presente, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, Presente, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Presente, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, Presente, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Presente, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, Presente, Consejero de Sullana, José María Lecarnaqué Castro, Presente, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, Presente, voy a dar cuenta a usted Consejero Delegado que cuenta con el 100% del quorum reglamentario, y en aplicación del artículo 39 del Reglamento interno del Consejo Regional para que proceda usted abrir la presente Sesión Extraordinaria virtual N° 06 – 2022

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, teniendo el quorum respectivo se inicia la agenda por favor señora secretaria cuales son los puntos de agenda de la fecha

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Gracias Consejero Delegado, la agenda para el día de hoy es la siguiente:

- 1-. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 05-2022
- 2-. Exposición del Dictamen de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial Respecto a la Comisión de Servicio del Gobernador Regional y Dos Consejeros Regionales a la Ciudad de Dubái - Emiratos Árabes Unidos.
- 3-. Implementación de Recomendación Contenida en el Informe N° 210-2022/GRP-460000, Emitido por el jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica abogado José Carlos Vela Ojeda, Respecto a la Propuesta Contenida en el Acuerdo de Consejo Regional N° 1907-2022/GRP-CR de fecha 11 de febrero del 2022. Es la agenda para el día de hoy Consejero Delegado

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, bien empecemos con el primer punto de agenda que es la aprobación del acta de la Sesión Extraordinarias N° 05- 2022 ya les han hecho alcanzar a sus correos electrónicos el contenido de las mismas para lo cual agradeceré a la secretaria del Consejo permita el voto que corresponda, bien señora secretaria inicie la votación los Consejeros que estén a favor sírvanse expresarlo levantando la mano derecha

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Gracias Consejero Delegado, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Consejero de Sullana, Leónidas Flores Neira, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, Consejeros que se abstienen, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, voy a dar cuenta de la votación Consejero Delegado 10 votos a favor 01 una abstención del Consejero de Piura Alfonso Llanos, en consecuencia, ha sido aprobada por mayoría del pleno del Consejo Regional el acta de la Sesión Extraordinaria N° 05 – 2022

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, voy a dar cuenta al pleno el motivo de mi abstención dado que en la fecha que se realizó esta sesión mi persona se encontraba de licencia, dicho esto señora secretaria siguiente punto de agenda

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Gracias Consejero Delegado, el segundo punto de agenda es; Exposición del Dictamen de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial Respecto a la Comisión de Servicio del Gobernador Regional y Dos Consejeros Regionales a la Ciudad de Dubái - Emiratos Árabes Unidos

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Señora secretaria, bien antes de darle pase al señor Consejero de Piura José Morey presidente de la Comisión, quiero hacer conocer al pleno que sobre este punto de agenda lo vamos a desarrollar en tres ítems del mismo estadío el primero va a ser la exposición de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Tributación, respecto a la comisión de servicio del señor Gobernador Regional y dos Consejeros Regionales a la ciudad de Dubái Emiratos Árabes, y va a hacer una exposición por 4 minutos el economista Jaime Martín Ayosa Rosales Sub Gerente Regional de Cooperación Técnica Internacional respecto a la autorización de viaje en comisión de servicio a la expo 2022 de una comitiva oficial compuesta por el señor Gobernador Regional y dos Consejeros Regionales y la tercera va a ser la propuesta de aquellos Consejeros que el pleno tenga a bien elegir para acompañar en esta comitiva dicho esto tiene el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Planeamiento

Consejero de Piura José Luis Morey Requejo manifiesta

Buenas tardes con todos gracias Consejero Delegado por su intermedio dirigirme para manifestarle lo siguiente, cuando se presente la documentación para el viaje de comisión de servicio y se remite a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial el presente documento es ara actuar en virtud a lo que dispone el reglamento del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional 212-2011-GRP-CR del 12 de septiembre 2011 modificado mediante Ordenanza Regional 160-2021/GRP-CR de fecha 29 de mayo del 2021 en el sentido que establece cuales son las competencias de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial en tanto que esta comisión se pronuncia sobre asuntos específicos relacionados a materias de planificación estratégica, prospectiva, inversiones, presupuesto, ordenamiento territorial, administración y adjudicación de terrenos de propiedad del estado, no estando por lo tanto la Comisión autorizada para emitir un pronunciamiento respecto a si procede o no procede el viaje del Gobernador ya que está es una prerrogativa netamente del Consejo Regional de acuerdo a lo que estipula la ley 27867 y el Reglamento al que he hecho referencia y esto en virtud a que el tema presupuestal que nos convoca es para ver si los procedimientos, los informes técnicos los informes legales, los informes presupuestales de las áreas respectivas se han hecho en virtud a la ley 27619 que regula la autorización de viaje al exterior de los funcionarios y servidores públicos sus representantes del estado a su reglamento aprobado con decreto supremo 047-2002-PCM y a la ley de presupuesto, a la ley 31365 ley de presupuesto del sector público para el año 2022, hecha la apreciación respectiva sobre qué es lo que se evaluado como comisión voy a proceder la exposición respectiva. Mediante oficio 004-2022 de fecha 11 de febrero 2022 la presidencia ejecutiva de la comisión de promoción del Perú para la exportación y el turismo Promperú pone de conocimiento que el ministerio de comercio exterior y turismo conjuntamente con la comisión antes mencionada está organizando con motivo del día nacional del Perú una serie de actividades en el marco de la participación del país en la Expo 2022 Dubái el día nacional del Perú se celebrara el 7 de marzo próximo esta fecha es un momento importante ya que permite contar con un espacio destacado para promover las exportaciones turismo inversiones teniendo como marco el resaltar la bio diversidad de nuestro país ese es con el documento con que se inicia este expediente mediante informe 06-2022-4002500 de fecha 23 de febrero 2022 el Sub Gerente de cooperación técnico internacional economista Jaime Martín Ayosa Rosales presenta el presupuesto aproximado de gastos de comisión de servicios para la participación de la comitiva del GORE Piura en la Expo 2022 Dubái que se llevara a cabo entre el 5 y el 8 de marzo el detalle de los gastos ha sido debidamente modificado mediante informe 07-2022-4002500 de fecha 28 de febrero 2022, donde se establece los conceptos de gasto los montos aproximados por persona y los montos aproximados por tres personas que serían el Gobernador y dos Consejeros Regionales dentro de los conceptos están los pasajes aéreos, hotel dos días, alimentación, desayuno almuerzo y cena por tres días y los gastos de instalación y traslado de acuerdo a normativa a la que hare referencia en su oportunidad, este expediente cuenta con informe 242-2022/GRP-460000 de la oficina regional de asesoría jurídica donde manifiesta que se debe proceder con la actuación del Consejo Regional para evaluar si corresponde o no a la aprobación del viaje en comisión de servicio del Gobernador Regional y Dos Consejeros Regionales a la ciudad de Dubái y a la vez hace referencia a la normativa, le debo de manifestar que una vez realizada el informe legal respecto del viaje en comisión de servicio se remite el expediente a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto Tributación y Acondicionamiento Territorial quien con memorándum 381-2022-410000 de fecha 28 de febrero manifiesta que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de 83,070.00 soles para gasto de comisión de servicio del Gobernador Regional y dos Consejeros Regionales para participar en la expo Dubái

2022 siendo la fuente de financiamiento recursos ordinarios el análisis que se ha efectuado tiene como referencia primero a la ley de presupuesto para el presente año fiscal 2022 que es la ley 31365 que en su artículo 11 numeral 1 la autorización para viajes al exterior para las personas señaladas en el párrafo precedente donde se encuentra los viajes de gobernadores y otros funcionarios públicos re regula de acuerdo a lo establecido en la ley 27619 que es la ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias complementarias y conexas, la Ley 27619 regula la autorización de viajes al exterior de los funcionarios que irroguen gasto del tesoro público que se encuentran comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la ley de presupuesto del sector público siendo el Gobierno Regional una de ellas, el decreto supremo 047-2002-PCM que es el reglamento de la ley que regula la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos en su artículo primero señala que la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del estado y que irroque algún gasto que efectuara de acuerdo a las mismas condiciones y señalamientos determinados en el artículo del reglamento y la resolución en su artículo 2 señala la resolución de autorización de viajes al exterior de la república estrictamente necesario será debidamente sustentado en el interés nacional o el interés específico de la institución quien deberá indicar expresamente motivo del viaje el número de días de duración el monto de los gastos de desplazamiento viáticos y tarifas sin perjuicio de los expuesto toda autorización de viaje de be de adaptarse a la medidas de austeridad calidad y transparencia del gasto público bajo responsabilidad, el artículo quinto del D.S. 047 establece una escala de viáticos, el viaje en comisión de servicio está dentro del escala de viáticos de Asia cuyo monto diario tiene un tope de 500 dólares este el monto tope que no debe pasar para cada funcionario eso lo determina el artículo quinto sin embargo el artículo 8 del decreto supremo establece que respecto al cálculo de los viáticos que se otorgan conforme a la escala establecida en el artículo 5 al cual he hecho referencia serán por cada día que dure la misión oficial el evento que se podrá adicionar por una sola vez al equivalente de un día de viáticos por concepto de gastos de instalación y traslado cuando el viaje es a cualquier país de América y de dos días cuando el viaje se realice a otro continente de la propuesta del informe que establece la Sub Gerencia Regional de Cooperación Técnica Internacional en cuanto a los conceptos establecidos por pasajes aéreos el monto de 5,000 dólares, por gastos de hotel 2 días 700 dólares, alimentación por 3 días 400 dólares que vendría ser 183.33 dólares diarios por persona y como gastos de instalación y traslado de acuerdo al artículo quinto que he reseñado el artículo octavo del documento del D.S. 0047-2002-PCM que es el reglamento de la ley que regula la autorización de viajes al exterior está proponiendo 1,000.00 dólares diarios el total del costo otorgado para los viáticos está dentro de los rangos establecido mediante decreto supremo 047-2002-PCM que es el reglamento al que he hecho referencia, siendo así el reglamento interno del Consejo Regional establece en su artículo 8 numeral 3 como atribución del Consejo Regional además de las señaladas en el artículo 15 de la ley 27867 el de autorizar al Gobernador Regional Vice Gobernador Regional así como a los Consejeros Regionales a salir del país en comisión de servicio en ese sentido la comisión de Planeamiento Presupuesto Tributación y Acondicionamiento Territorial establece las siguientes conclusiones y recomendaciones Habiéndose analizado la ley 27619 que regula el procedimiento para la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del estado y que irroque gastos al tesoro público la ley de presupuesto del sector público para el año 2022, el D:S. 047-2002-PCM se verifica que el monto correspondiente a los viáticos asciende a la suma de 6,300 dólares americanos que está dentro de la norma que establece para el caso de viajes al exterior realizados por funcionarios y servidores públicos que conforme a lo ya manifestado al inicio de mi intervención, la Comisión de planeamiento y Presupuesto Tributación, no es competente para pronunciarse sobre autorizaciones de viaje al exterior de servidores y funcionarios públicos siendo esta una atribución indelegable del pleno del Consejo Regional, este dictamen ha sido aprobado valga la redundancia que los gastos que irroguen van a recaer en la fuente de financiamiento recursos ordinarios, este dictamen ha sido aprobado por unanimidad por los miembros de la Comisión José Luis Morey Requejo presidente Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira secretario, y el Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores vocal gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Piura José Morey, si bien es cierto que este dictamen no es materia de autorización tal y conforme lo ha señalado pero si contiene conclusiones y recomendaciones que hay que tomar en cuenta y para ello entramos al estadio de debate los Consejeros que desean participar, bien tiene el uso de la palabra Consejero de Paita

Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén manifiesta

Gracias Consejero Delegado, consejeros colegas solamente quisiera una aclaración en todo caso al funcionario que elaboro el cuadro que ha sido aprobado o ha sido presentado en el dictamen presentado por la comisión de Planeamiento en el sentido de que habla de concepto de alimentación en el decreto supremo 047-2002 no habla de alimentación habla de viáticos y en el caso de Emiratos Árabes Unidos no estamos hablando de Asia estamos hablando de medio Oriente, emiratos árabes unidos es medio oriente no Asia entonces estamos hablando de viáticos de 510 dólares no 500 dorales entonces el funcionario que ha emitido este tabla ha hecho incurrir en error a la Comisión ellos han basado la información que entienden ellos que es correcta, en todo caso creo que el funcionario que ha emitido este informe se encuentra presente me reservo las

observaciones luego que el funcionario conforme indicó el Consejero Delegado va hacer uso de la palabra gracias y con las disculpas de los miembros de la Comisión de Planeamiento gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Paita, bien vamos a votar por este dictamen los señores Consejeros que estén de Acuerdo con el contenido y sustentación del dictamen, por favor sírvanse votar levantando la mano derecha

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Consejero de Paita, Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores voy a dar cuenta de la votación 11 votos a favor en consecuencia ha sido aprobado por unanimidad del pleno del Consejo Regional

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, invitamos al economista Jaime Martín Ayosa Rosales Sub Gerente Regional de Cooperación Técnica Internacional para que sustente la autorización de viaje en comisión de servicio de la comitiva oficial a la expo 2022 Dubái Emiratos Árabes compuesta por el Gobernador Regional de Piura y dos Consejeros Regionales evento internacional a realizarse del día sábado 5 de marzo hasta el 9 de marzo de 2022, bien tiene el uso de la palabra por espacio de 5 minutos

Economista Jaime Martín Ayosa Rosales manifiesta

Buenas tardes muchas gracias Consejero Delegado, señores Consejeros Regionales, bueno voy hacer una exposición sin ppt porque había traído un usb pero no hay problema lo puedo hacer así nomás esta exposición universal que es la primera que se realiza después de post pandemia está dentro de las estrategias a nivel mundial de la reactivación económica de los países Mincetur ha construido un pabellón Perú de 1,800 m2 junto donde aparecen otros pabellones de 190 países en Dubái y la expo 2020 tomo el nombre de 2020 porque no se pudo realizar el año 2020, y respetado los años toman todavía ese nombre, busca presentar todas las oportunidades que tiene los países en su oferta exportable, cultural, artística, turística y el Perú no se queda atrás y ya tiene su pabellón, que ha sido construido y lo tienen a cargo allí exponiendo todas las bondades que tiene nuestro país, el día 7 de marzo hay un programa oficial del día nacional Perú que así le denominan en donde se va a presentar toda la riqueza nacional van a estar allí autoridades del Gobierno Nacional, del Mincetur, de la Cancillería, sé que también han sido invitados otros Gobernadores Regionales, y algunos están conformando su participación y por qué Piura debería estar presente en esta exposición universal es porque al ser un evento tan global como lo es Dubái se presenta la oportunidad para que la marca Piura el nombre de Piura al estar presente una comitiva oficial de gobierno de una ciudad como es el caso de Piura debe de estar en una ventana comercial internacional le va a permitir a esa comitiva tomar uso de la palabra dentro del programa que se ha establecido en la conferencia de prensa y pueda decir de lo que tiene el Perú y de lo que tiene Piura van a estar delegaciones mundiales y es una oportunidad para presentar la riqueza de Piura, invitar a los inversores que van a estar allí a venir a Piura que si no hubiera una delegación piurana en ese evento el nombre de Piura no estaría puesto en la mesa al estar una delegación de autoridades allí tiene la oportunidad Piura de aparecer allí y se conocería mundialmente las ventajas que se obtendría estando una comitiva oficial de Piura en este expo universal son más grandes que las desventajas de no asistir con lo cual Piura ganaría mucho es una inversión no es un gasto es una inversión que ganaría Piura estando allí presente como dice Mincetur de aquí a dos años se van a ver los resultados de esta expo del pabellón Perú en Dubái porque van a ver mucha inversiones que se van a generar a favor del país en consecuencia nuestra oficina considera muy positivo la presencia del Gobernador y dos Consejeros Regionales en esta exposición universal que tendría beneficios para Piura en el mediano plazo y abriría las puertas para que luego de esta exposición se conecten los empresarios de Piura con estos inversores internacionales eso es nuestra recomendación y sugerimos que se dé por aceptada esta invitación que ha hecho Mincetur a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales quien a su vez la trasladó a Piura para que pueda ser tomada en consideración es cuanto tengo que informar Consejero Delgado

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias economista Jaime Ayosa, bien habiendo escuchado la exposición del economista Ayosa aperturamos el estadio del debate, los señores Consejeros regionales que desean participar, tiene el uso de la palabra Consejero de Paita

Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén manifiesta

Gracias Consejero Delegado, quiero hacer presente de que los documentos que se han presentado para que motiven esta reunión en esta sesión del pleno fui notificado el día de ayer 28 de febrero a las 9.19 de la noche, en este documento solamente se me adjunta 17 páginas llama la atención porque en el dictamen que

se ha presentado y que hemos aprobado momentos antes hablan de una dictamen complementario yo no lo tengo a vista así que no me puedo pronunciar respecto a ese dictamen hay un dictamen complementarios que no los tengo a vista pero me remito en todo caso a los documentos que si me han llegado por correo, primero me quiero remitir a la invitación que ha sido remitida por la presidente ejecutiva de la Comisión de promoción del Perú para la exportación y turismo Promperú para el ministerio de Comercio Exterior que es el oficio múltiple 04-2022 de fecha 11 de febrero en la parte final del oficio dice textualmente a la letra la fecha límite para confirmar asistencia al día nacional es hasta el 18 de febrero del 2022, o sea no entiendo como pretenden los funcionarios traer a que el pleno se pronuncie respecto a una invitación, que el mismo tenor dice que la fecha para conformar la invitación es el 18 de febrero particularmente, personalmente nosotros no tendríamos que pronunciarnos porque la fecha ya se venció el documento es claro dice 18 de febrero punto dos, bueno uno de los puntos adicionales el informe del abogado José Carlos Vela Ojeda es un informe que emite y no entiendo yo porque en la parte final de su informe el 211 de fecha 23 de febrero dice que el expediente principal no lo ha tenido su oficina dice expediente principal no se ubica en esta oficina, entonces yo no entiendo como este funcionario puede emitir opinión si el expediente no lo tiene a vista aquí lo dice en el informe 211 luego esta su sello y su forma abogado José Carlos Vela pasemos eso analizo más la información que dicen aquí tienen autorización para salir el 5 de marzo y retornar el 8 de marzo de 2022 se entiende que tendría que salir a las 01 minuto de día 5 y retornar a las 11.59 del día 8 en Dubái donde se va hacer el evento hay una diferencia de 9 horas para llegar a Dubái hay que hacer conexión una en Estados Unidos y hacer un vuelo transpacífico no se puede porque tendríamos que pasar por encima de Rusia y el espacio aéreo Ruso y está cerrado tendría que ser vía trasatlántico o sea hasta Europa habría que volar hasta estados Unidos porque no hay conexión directa con Europa habría que ir a Estados Unidos y de Estados Unidos ir a Europa a cualquier país de Europa y de allí ir a Dubái o sea yo me imagino que se van a pasar fácilmente 24 horas volando yo cuando hay conexión y yo lo sé por experiencia propia el mes pasado tengo una conexión a un país sudamericano a Colombia para irme de una ciudad a otra ciudad ya que el vuelo duro 45 minutos tuve que hacer una espera de 8 horas o sea de aquí hay que hacer a Estados Unidos a Europa a Dubái tomar un avión no es cuestión de tomar un taxi de aquí me voy a la plaza de armas y otro taxi para irme a la plaza de armas de Castilla de ahí para Catacaos y de ahí otro para Sechura no ahí hay que hacer escalas y hay que esperar y mínimo, tiene que esperar 4 horas porque llegas a un país 2 horas para migraciones y luego para salir de ese país dos horas más para salir o sea yo no entiendo que tiempo van a tener ahora el evento es el lunes hora de Perú 1 de la mañana porque en Dubái son 10 de la mañana aquí está el programa oficial 10y 15 de la mañana o sea tiene que estar a la 1 de la mañana del día lunes van a salir de ca el día sábado a 1 minuto después de la medianoche 1 minuto y van a tener que llegar a la 1 de la mañana del día lunes y van a tener que salir el retorno porque la ceremonia termina 2 de la tarde hora de Perú el lunes para estar acá el martes a las 11y 59 de la noche salvo que yo entienda que vayan alquilar un avión para que los lleve en exclusividad tipo la televisión de Perú no veo que les de espacio o sea esto materialmente y físicamente es imposible yo no sé la opinión de ustedes pero esto materialmente y físicamente es imposible y legalmente peor aún porque la invitación dice bien claro conformar asistencia el 18 de febrero eso es lo que yo aprecio en los documentos que se me han hecho llegar como reitero hay dos informes complementarios que no se me han puesto a la vista no podría pronunciarme al respecto gracias Consejero Delegado

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Paita, hemos sido muy pacientes de escuchar toda su versión la agradecería el economista Ayosa que pueda ilustrarnos con alguna interrogante que nuestra alocución a mencionado el Consejero de Paita, tiene el uso de la palabra economista

Economista José Martín Ayosa Rosales manifiesta

Gracias, bien precisamente el día de hoy yo me puse en contacto con los funcionarios de Promperú porque desde la asamblea nacional de gobiernos regionales se habían hecho algunas coordinaciones previas no de conformación pero si de una posibilidad que participe la Región Piura y por el lado de Promperú no hay ningún problema en que se comuniquen nos dicen si mañana se tiene el Acuerdo de Consejo simplemente nos las envían porque igual situación están otros Gobiernos Regionales que recién le están confirmando pero por ese lado no hay problema en Promperú en recibir la confirmación incluso el día de mañana para poder ponerlo en agenda y se están tomando todas previsiones para que una delegación del Mincetur en Dubái reciba a toda la delegación con respecto a las salidas a Dubái se han hecho algunas coordinaciones con agencias de viajes sobre la fecha de salida a través de Estados Unidos no sería el transito l conexión porque hay que sacar visa norteamericana con lo cual es un poco difícil dado el tiempo pero se haría una conexión a través de Europa un vuelo directo a través de Europa y lo está manejando la agencia de viajes ponerlo como salida antes del día 5 a la hora que a mi toco hacer el primer informe lo veía más bien mucho tiempo iban a estar más tiempo en Dubái y para lo que es gasto del estado no es un viaje de placer sino es un viaje de trabajo con lo cual cuando alguien viaja al extranjero las veces que hemos organizado desde el gobierno viajes al extranjero la delegación regresa muy cansada y es que precisamente es uno de los objetivos también que vayan a trabajar e duerme poco, se descansa poco y se trabaja mucho es parte de lo que se tiene que

hacer se hizo la coordinación Consejero Delegado con las agencias de viajes para esa conexión apropiada y Mincetur si lo tiene en agenda incluso hasta para mañana recibirlo para que pueda participar Piura.

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias economista Ayosa, bien tiene el uso de la palabra Consejero de Talara.

Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad manifiesta

Gracias Consejero Delegado, he escuchado atentamente la participación tanto del señor funcionario a quien le agradecemos su alocución así mismo la del Consejero de Paita lo que quería a través suyo pedir un cuarto intermedio con la finalidad de poder consensuar quienes serían los señores Consejeros como parte del pleno que van acompañar al señor Gobernador esto en estadio correspondiente.

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Talara, bien tiene el uso de la palabra Consejero de Sechura

Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto manifiesta

Gracias Consejero Delegado, saludar a todo el colegiado del Consejo Regional y al equipo de apoyo, bueno no es la primera oportunidad que llega este tipo de invitaciones al Gobierno Regional en esta vez ya invitan a dos Consejeros Regionales me parece que viéndolo desde el punto de beneficios para nuestra Región sería una oportunidad muy linda, a sabiendas de que dos años consecutivos el empresariado peruano ha sido golpeado me parece que hay que poner un aporte más para tratar si es que salga este viaje vaya quien vaya nosotros creo que de mi parte sería esa oportunidad porque la verdad los productos piuranos más de un producto están en las ventanas del mundo hay provincias que se caracterizan porque sus productos están en Europa y diversos países del mundo no para alabarnos Sechura es una de ellos, Paita es uno de ellos y quizás todas las provincias de acá del Perú imagínense el cacao, entonces es oportunidad para que de repente la Comisión que viaje bueno ponga bien en alto la calidad de productos que tenemos en nuestra Región en ese sentido bueno si hay la posibilidad que pueda viajar la comisión pues hay que darle luz verde gracias Consejero Delegado

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sechura, bien tiene el uso de la palabra Consejero de Morropón

Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores manifiesta

Gracias Consejero Delegado, por su intermedio saludar al pleno para el funcionario Ayosa presente y al equipo técnico de apoyo, creo que sí es importante tomar en cuenta señor Martín Ayosa Rosales las observaciones del Consejero de Paita lo que sí quiero resaltar que esta es una gran oportunidad este expo 2020 Dubái es una gran oportunidad es una ventana para el mundo para poner en alto relieve la presencia de nuestros productos el turismo y todo lo bueno que tiene el Perú para ofrecer entonces creo que es una gran oportunidad para resaltar lo importante que tenemos en nuestra Región creo que si es una gran oportunidad Consejero Delegado para que podamos dar cuenta de que Piura tiene inmensas bondades en cuanto al turismo y a la producción gracias Consejero Delegado

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Morropón, terminado el debate, perdón tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana José Lecarnaqué

Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro manifiesta

Gracias Consejero Delegado, a través suyo mi salud al pleno del Consejo yo creo que desconocer minimizar las observaciones hechas por el Consejero de Paita es pecar de soberbios no creo que nosotros quisiéremos pasar de alto acciones tan relevantes sin embargo puedo decir que con la poquita experiencia que tengo en tema de participación de ferias internacionales mucho va a depender y aquí quiero hacer unas consultas al funcionario mucho va a depender de la forma de organización de Perú en este caso de Piura con respecto a los funcionarios de Perú en la misma feria que he participado que he tenido la experiencia de participar en ferias internacionales promovidas por el Mincetur entiendo que Promperú es un experto se especializo en participación de ferias internacionales pero yo más allá de los aviones y más allá de los vuelos más allá de los estadios entiendo Perú Ámsterdam generalmente es el vuelo de conexión que se hace pero va a depender mucho de cómo han sido las coordinaciones desde Piura no sé desde la cooperación técnica o desde el Dircetur con el Mincetur y sobre todo con los funcionarios que ya deben de estar en la feria porque eso se planifican un mes antes ellos deben de estar allá con los agregados comerciales entonces mi observación sería más señor Ayosa era que tanta información tiene ustedes de la forma y modo que se han organizado para que los funcionarios de Perú en este caso de las regiones puedan participar sin inconvenientes tomando en cuenta pases a la feria tomando en cuenta las participaciones en el estand de Perú entiendo que hay un estand de Perú, tomando en cuenta la exhibición de productos o sea ya o que tanto hay de presentaciones de productos de Piura específicamente nosotros vamos aprovechar la feria para exhibir productos piuranos más

que peruanos piuranos en ese sentido la consulta es sí ustedes han coordinado con la Dircetur con respecto dípticos trípticos información a tarjetas de presentación a toda una serie de información que se necesita para explotar ese s que se tienen en la feria y poder visitar otros países porque la idea es dejar información porque como bien dijo usted o el Consejero de Paita en los resultados de la participación en la feria no son inmediatos se dejan la información y luego se hacen los contactos con los clientes o países que están interesados en nuestros productos mi preocupación no va tanto por el lado de la organización de los vuelos eso se arregla sobre todo cuando son de gobierno a gobierno mi preocupación va más por el tema de organización de los piuranos en la misma feria para explotar las 7 u 8 horas que tenemos máximo dentro de la feria misma porque el resto es eventos protocolares según veo el itinerario eso Consejero Delegado

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sullana José Lecarnaqué, bien economista Ayosa para que conteste las interrogantes del Consejero de Sullana Lecarnaqué tiene el uso de la palabra

Economista José Martín Ayosa Rosales manifiesta

Gracias Consejero Delegado, bien de acuerdo a las conversaciones que he tenido con Mincetur ello han cuidado en presentar las oportunidades potenciales que tiene cada una de las 25 regiones o sea ellos no pueden decir vamos a promocionar 20 o 15 han cuidado en presentar las 25 regiones en la forma que ellos lo trabajan lo que si no sabemos es nombres de alguna empresa que se haya posicionado no es un stand es un pabellón que es de 1,800 m2 es muy grande donde hay gastronomía, representaciones artísticas turismo del Perú de costa sierra selva oriente es integral o sea esta todo el Perú puesto allí Mincetur de acuerdo a lo que se nos ha informado a cuidado en poner la integridad del país, corresponde ya a la comitiva oficial poder llevar información complementaria algún paquete de información, porque ya lo tiene todo allá lo que si se tiene que llevar y eso son detalles muy mínimos pero tan mínimos son que son indispensables importantes lo dice la cancillería no lo dio yo porque a veces no se hace deja un precedente malo son las famosas tarjetas de presentación del funcionario en español y en inglés en el inglés en el reverso porque no se pueden entregar tarjetas en español tiene que ser en inglés y algún logo que identifique a Piura en esa tarjeta va a tener esta comitiva la oportunidad de dar una conferencia de prensa de Perú o sea van a tener la oportunidad de hablar esa comitiva de decir lo que es Piura es todo un programa de un día que ustedes lo tiene en su expediente en donde está un recorrido por todo el pabellón y en ese día están acompañando delegaciones de varios países no es que es un pabellón que lo va a recorrer gente peruana no ese día está dedicado para que toda la expo acompañe al pabellón de Perú ya le corresponde en la conferencia y en los intercambios de regalos que esta puesto allí ustedes revisen en el programa para poder entregar algo de Piura no es necesario llevar cosas grandes detalles pequeños, muy pequeños y compartir porque ellos también van a entregar algo entonces como vuelvo a reiterar la oportunidad que tiene Piura aquí es su comitiva porque es una comitiva oficial al ser una comitiva oficial de gobierno representado por el Gobernador y dos Consejeros Regionales es para que sea el foco de atención visual de todos los asistentes que si va un ciudadano que no tenga un cargo público o un empresario no tendría la misma visibilidad la visibilidad lo hace la agenda política presente en Dubái es por eso la importancia de que esté presente la comitiva oficial de gobierno integrada por el Gobernador Regional y Dos Consejeros Regionales el Mincetur lo tiene todo organizado para que estén allí presentes Piura y las 24 regiones del país

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias economista Ayosa, tiene el uso de la palabra consejero de Piura José Morey

Consejero de Piura José Luis Morey Requejo manifiesta

Sí, Consejero me llamo la atención lo que dijo el Consejero de Paita respecto del tema de los plazos que ya estaban excedidos mire al momento de evaluar el procedimiento nosotros actuamos en virtud a un principio que está regulado en el Tuo en la ley 27444 que es la ley de procedimiento administrativo general y es el principio de buena fe procedimental que implica este principio, dice la autoridad administrativa, a los administrados representantes abogados y en general todos los partícipes del procedimiento realizan sus respectivos actos guiados por el respeto mutuo colaboración y la buena fe y la buena fe que implica, implica creer que la actuación de los funcionarios es diligente y la diligencia está en que se están tramitando documentos para solicitar una autorización se supone que todavía están dentro del plazo para poder aprobarlo y es en virtud a ese principio de buena fe, que la comisión está actuando gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Piura José Morey, tiene el uso de la palabra Consejero de Paita

Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén manifiesta

Sí, solamente para aclarar una exposición que ha hecho acá el funcionario habla que 1,860 m2 es un inmenso pabellón no sé si sabrá de dimensiones una cancha de futbol mide la más larga mide 10,800 metros una cancha de futbol en 1,800 metros van a ir 25 regiones no entiendo lógica simple lógica 1,800 metros yo voy a ferias en México a la última feria que he ido en México el pabellón calculo yo que tiene 10 hectáreas casi y en

plano en primer piso no digo yo en 10 pisos no, en plano 10 hectáreas estamos hablando de 100mil m2 gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Paita, consejero de Sullana Lecarnaqué antes de que haga uso de la palabra hay una interrogante del Consejero de Paita le agradecería por favor señor Ayosa un comentario respecto a ello tiene el uso de la palabra

Economista José Martín Ayosa Rosales manifiesta

Gracias Consejero Delegado, me faltó añadir esa parte efectivamente el pabellón Perú no es que es un piso tiene varios pisos no recuerdo ahora si son 3 o 4 pero es hacia arriba o sea tiene escaleras de conexión hacia más arriba porque contemplan de que dar espacio muy grande a cada pabellón de cada país ocupa mucho espacio entonces están contruidos hacia arriba con lo cual si sumamos los demás pisos lo hace más grande

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias economista Ayosa, tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana José Lecarnaqué

Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro manifiesta

Gracias Consejero a ver creo que el Consejero de Paita está confundiendo pabellón con toda la feria existe una feria con cada pabellón de 10 hectáreas eso no existe ni aquí ni en cualquier parte del mundo la feria en total es un espacio no sé de 10 hectáreas que se yo, 9 hectáreas 1 hectárea pero dentro de la feria se llaman pabellones a espacios que ocupan los países estamos hablando de esta feria de 90 países sino me equivoco señor Ayosa 192 países imagínate 192 países por 10 hectáreas cada país o sea nunca terminaría de recorrer eso pues eso sería como un peregrinaje total como dice de aquí Ayabaca peregrina no, utilice mal en termino no es stand es pabellón dentro del pabellón que son 1,000 m2 o 1,500 m2 hay espacios donde presentan todos los productos de cada región de cada país el pabellón se llama un espacio de 1,000 o 1,500 m2 dentro de la feria misma y eso es un espacio bastante grande eso un poco para aclarar que es o que se significa un stand, un pabellón y la feria en general, entonces no existen pabellones de 10 hectáreas por país eso no existe simplemente gracias Consejero Delegado

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sullana José Lecarnaqué, bien señores miembros del colegiado hemos escuchado las interrogantes, hemos escuchado las respuestas hemos agotado el debate vamos a pasar a la votación por la autorización del viaje en comisión de servicio de la comitiva oficial compuesta por el Gobernador Regional de Piura médico Servando García Correa a la expo 2020 Dubái, así como de dos Consejeros Regionales, los señores Consejeros que esté de acuerdo sírvanse votar levantando la mano derecha

Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores manifiesta

Perdón Consejero Delegado falta la propuesta de los dos Consejeros para que se pueda autorizar el viaje junto con el Gobernador

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias, corregimos el desarrollo en base a las atingencias muy saludables que se dan vamos a ver el tema de las propuestas de los dos Consejeros para que estén dentro de la fórmula de aprobación, entonces pasamos a un cuarto intermedio.

Bien señores reiniciamos la sesión siendo las 6.20 p.m. del día martes 1 de marzo de 2022, no habíamos quedado con el tema de las propuestas para los dos señores Consejeros que van acompañar en esta comisión de servicio tiene el uso de la palabra Consejero de Morropón

Consejero de Morropón Víctor Manuel chiroque Flores manifiesta

Si quiero proponer al Consejero Alfonso Llanos Flores para este viaje a Dubái vamos hacer una votación Consejero Delegado

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Morropón bien hecha la primera propuesta vamos a votación los Consejeros que estén de acuerdo sírvanse votar levantando la mano derecha

Secretaria Dania Tesén Timaná manifiesta

Consejero de Paita, Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores voy a dar cuenta de la votación 11 votos a favor en consecuencia ha sido aprobado por

unanimidad del pleno del Consejo la propuesta presentada por el Consejero de Morropón para que sea el Consejero por la provincia de Piura Alfonso Llanos Flores para que acompañe en comisión de servicio al Gobernador Regional para participar de la expo 2020 en Dubái

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, la segunda propuesta para que viaje el segundo Consejero Regional tiene el uso de la palabra Consejero de Ayabaca

Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores manifiesta

Gracias Consejero Delegado, por su intermedio buenas tardes a todo el pleno del Consejo mi propuesta para el segundo Consejero para que acompañe al señor Gobernador es el Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro manifiesta

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Ayabaca, bien los señores Consejeros que estén de acuerdo con la propuesta para que viaje acompañando a la delegación el Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, por favor sírvanse votar levantando la mano derecha

Secretaria Dania Tesén Timaná manifiesta

Consejero de Paita, Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores. os señores Consejeros que estén en contra sírvanse levantar la mano derecha, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, Consejeros que se abstienen sírvanse levantar la mano derecha, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, voy a dar cuenta del resultado de la votación 08 votos a favor, 01 voto en contra y 02 Abstenciones, En consecuencia ha sido aprobado por mayoría del pleno del Consejo Regional la propuesta presentada por el Consejero de Ayabaca para que el Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro acompañe en la comisión de servicio al señor Gobernador Servando García Correa en el marco de la exposición Universal expo 2020 Dubái

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria bien los Consejeros que han votado en abstención sírvanse sustentar su abstención tiene el uso de la palabra Consejero de Talara

Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad manifiesta

Gracias Consejero Delegado, mi abstención va en el sentido de que personalmente no tengo los elementos suficientes como para aprobar dicha propuesta gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Talara, tiene el uso de la palabra Consejero de Sechura para que sustente su abstención

Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto manifiesta

Bueno respetuoso de mi voto que lo hago público que quería que vaya acá el Consejero de Sullana Leónidas Flores, es el motivo de mi abstención gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sechura, bien señora secretaria la propuesta de Acuerdo de Consejo para someterlo a votación de manera integral

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Propuesta de acuerdo. Con cargo a redacción y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL, Piura, 01 DE MARZO DEL 2022. CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, en el artículo 191° establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones. La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, y el Consejo de Coordinación Regional integrado por los alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con las municipalidades, con las funciones y atribuciones que les señala la ley; Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 13 establece que: "*El Consejo Regional es una órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional*". Además, en el artículo 15° de la misma Ley se establece como atribución del Consejo Regional: a) "*Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional*"; y en el artículo 39°

que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"; Que, la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, en su artículo 11 numeral 1 señala: "(...) 11.1. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias"; Que, la Ley N° 27619, regula la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado que irroque gastos al tesoro público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley del Presupuesto del Sector Público, incluyendo aquellos comprendidos en el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE. Dicha Ley, señala que las resoluciones de autorización de viajes al exterior se deberán sustentar en el interés nacional o institucional, bajo responsabilidad; Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Reglamento de la Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en su artículo 1° señala que: "La autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado y que irroque algún gasto al Tesoro Público, se otorgará de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 27619 y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Reglamento". Asimismo, el artículo 2° señala: "La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y tarifa Corpac. (...) Sin perjuicio de lo expuesto, toda autorización de viajes deberá sujetarse a las medidas de austeridad, racionalidad y transparencia del gasto público, bajo responsabilidad"; Que, el Reglamento Interno de Consejo Regional, Aprobado con Ordenanza Regional N° 212-2011/GRP-CR, modificado mediante Ordenanza Regional N° 460-2021/GRP-CR, en su artículo 8°, numeral 3, señala como atribución del Consejo Regional, además de las señaladas en el artículo 15° de la Ley N° 27867, el de "Autorizar al Gobernador Regional, Vicepresidente Regional, así como a los Consejeros Regionales a salir del País en comisión de servicios (...)"; Que, mediante Oficio Múltiple N° 004-2022-PROMPERU/PE, de fecha 11 de febrero del 2022, la presidencia ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERU, pone de conocimiento que el Ministerio de Comercio Exterior y turismo, conjuntamente con la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y Turismo – PROMPERU, está organizando con motivo del Día Nacional del Perú, están organizando una serie de actividades, en el marco de nuestra participación como país en la EXPO 2022 DUBAI. El día Nacional de Perú se celebrará el 7 de marzo próximo, esta fecha es un momento muy importante ya que permite contar con un espacio destacado para promover nuestras exportaciones, turismo e inversiones, teniendo como marco nuestro destacado pabellón que resalta la diversidad cultural de nuestro país. Por tal motivo, siendo un evento de trascendencia internacional que abre una oportunidad para presentar al mundo a través de su representación, se hace extensiva la invitación a los Gobernadores Regionales; Que, mediante Informe Técnico N° 003-2022/GRP-420500, de fecha 23 de febrero del 2022, el Sub Gerente Regional de Cooperación Técnica Internacional, Econ. Jaime Martín Ayosa Rosales, indica que la EXPO 2022 DUBAI; es una exposición Universal de gran ventana mundial hasta el 31 de marzo del 2022, construido en los Emiratos Árabes donde participan 192 naciones con sus pabellones mostrando sus potencialidades y se calcula que será visitado por más de 25 millones de personas de todo el mundo, por ello recomienda aceptar la invitación efectuada por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para que el Gobernador Regional participe en esta Exposición Universal EXPO 2022 DUBAI, acompañado de dos Consejeros Regionales. Asimismo, se recomienda que la comitiva oficial del Gobierno Regional Piura inicie su salida al exterior desde el día 05 de marzo y el retorno el día 08 de marzo del año en curso; Que, mediante Informe N° 242-2022/GRP-460000, de fecha 28 de febrero del 2022, el jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Abg. José Carlos Vela Ojeda, indica lo siguiente: Siendo que el artículo 5 del Reglamento establece la Escala de Viáticos a Asia en \$ 500.00 dólares americanos, esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina que los viáticos por gastos de instalación y traslado por el monto de \$ 1,000.00 dólares americanos por persona actualizado por la Sub Gerencia Regional de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se encuentra acorde a lo previsto en el artículo 8 del Reglamento sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, (...); Que, mediante Memorandum N° 381-2022/GRP-410000, de fecha 28 de febrero del 2022, el Econ. Luis Ángel Nunura Vite, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 83,070.00 (Ochenta y tres mil setenta con 00/100 soles) para el gasto de Comisión de Servicio del Gobernador Regional y dos Consejeros Regionales para participar en la EXPO – DUBAI 2022, siendo la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; Que, estando a lo acordado y aprobado, en Sesión Extraordinaria N° 06-2022, celebrada el día 01 de marzo de 2022, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley No 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, y sus modificatorias - Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053; ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios al extranjero, desde el 05 al 08 de marzo del año 2022 a la ciudad de Dubai – Emiratos Árabes Unidos, al señor Médico SERVANDO GARCIA CORREA, Gobernador Regional de Piura, al Consejero Regional

por la Provincia de Piura, Abog. ALFONSO LLANOS FLORES, así como al Consejero Regional por la Provincia de Sullana, Sr. JOSE MARIA LECARNAQUE CASTRO, en el marco de la Exposición Universal EXPO 2022 DUBAI, como parte de las actividades promovidas por PROMPERU, en el día Nacional del Perú. ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos que irroge el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional se efectuará mediante fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Monto Aproximado por Persona	Monto Aproximado Tres Personas (USD)
Pasajes Aéreos	5,000.00	15,000.00
Hotel dos días	700.00	2,100.00
Alimentación (desayuno, almuerzo y cena) Tres días	400.00	1,200.00
Gastos de instalación y traslado Artículo 5 y 8 del documento c) de la referencia.	1,000.00	3,000.00
Total	7,100.00	21,300.00

ARTÍCULO TERCERO.- Dentro de los 15 días calendarios siguientes a su retorno al país, el Gobernador Regional de Piura, Med. Servando García Correa, el Consejero Regional por la Provincia de Piura, Abog. ALFONSO LLANOS FLORES, así como al Consejero Regional por la Provincia de Sullana, Sr. JOSE MARIA LECARNAQUE CASTRO, presentarán al Consejo Regional un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos producto del viaje autorizado, asimismo la rendición de cuentas de acuerdo a Ley. ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el diario oficial "El Peruano". ARTÍCULO QUINTO.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta. POR TANTO: Regístrese, Notifíquese y Cúmplase. Es el proyecto de Acuerdo Consejero Delegado para debate y posterior aprobación

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, bien entra a debate el presente proyecto de acuerdo de Consejo, los señores Consejeros que tengan bien participar, bien culminado el debate pasamos a la votación, los señores Consejeros que estén de acuerdo sírvanse votar levantando la mano derecha

Secretaria Dania Tesén Timaná manifiesta

Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores. Los Consejeros que están en contra levantar la mano derecha, no hay, los Consejeros que se abstienen, Consejero de Paita, Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, voy a dar cuenta de la votación 08 votos a favor y 03 abstenciones

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, bien los señores Consejeros que se abstuvieron sírvanse sustentar su abstención, tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira

Consejero de Sullana Leonidas Flores Neira manifiesta

El Consejero de Paita ha sustentado y ha esgrimido aquí situaciones que diversas a lo planteado y que ameritan tenerlas en cuenta, en ese sentido tomando esas consideraciones es que me pronuncio por la abstención gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sullana Leónidas Flores, tiene el uso de la palabra Consejero de Paita

Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén manifiesta

Gracias Consejero Delegado, sustento mi abstención en lo que ya he expuesto y hago de conocimiento al pleno que en mi condición de presidente de la comisión de fiscalización voy a ser muy riguroso en cuanto a la comisión de esta yo les aseguro que n les va a dar el tiempo yo soy muy riguroso y se atenderán a los dictámenes que presente en mi calidad de presidente de la comisión de fiscalización gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Paita, tiene el uso de la palabra Consejero de Piura José Morey

Consejero de Piura José Luis Morey Requejo manifiesta

Consejero Delegado, yo como presidente de la Comisión de presupuesto hice un dictamen para evaluar justamente los procedimientos que tienen que ver con el gasto y el presupuesto que se va a realizar en este viaje y se manifestó también que nosotros no estábamos aprobando o autorizando este dictamen el viaje al exterior hubiese preferido que se haga dos acuerdos que en uno se proponga el viaje al Gobernador y otro que proponga el viaje a los Consejeros mi abstención va en el sentido de que no estoy de acuerdo en el planteamiento por lo tanto me abstengo de la misma gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Piura, habiendo culminado este estadio de la sesión vamos a pasar al siguiente punto de agenda señora secretaria,

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Gracias Consejero Delegado, el siguiente punto de agenda es; Implementación de Recomendación Contendida en el Informe N° 210-2022/GRP-460000, Emitido por el jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica abogado José Carlos Vela Ojeda, Respecto a la Propuesta Contendida en el Acuerdo de Consejo Regional N° 1907-2022/GRP-CR de fecha 11 de febrero del 2022.

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, antes de empezar este punto de agenda agradecer a los señores funcionarios presentes, respecto a este punto que indica Implementación de Recomendación Contendida en el Informe N° 210-2022, Emitido por el jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica abogado José Carlos Vela Ojeda, Respecto a la Propuesta Contendida en el Acuerdo de Consejo Regional N° 1907-2022 de fecha 11 de febrero del 2022. Respecto a este tema voy a sustentar como Consejero Delegado una propuesta respecto a este tema como el colegiado tiene conocimiento con fecha 11 de febrero 2022 vía acuerdo de Consejo Regional 1907-2022 llegamos a establecer los siguientes acuerdos el primero proponer ante el Gobernador Regional la encargatura de funciones del cargo estructural de director de sistema administrativo V secretario de Consejo Regional al abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio en adición a sus funciones como asesor legal de la Gerencia General del Gobierno Regional de Piura, segundo artículo alcanzar al presente acuerdo al señor Gobernador Regional para que proceda conforme a sus atribuciones y tercero dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta este acuerdo fue formado por el Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores y por la secretaria del Consejo abogada Dania Margot Tesen Timana como consecuencia de ello y habiéndose efectuado el trámite correspondiente acá tengo los originales por favor si lo pueden visualizar son los documentos originales a ustedes seguramente les están enviando las copias pero estamos dando fe en estos momentos los documentos originales donde mediante informe 210-2022 de fecha 23 de febrero 2022 el Gerente General economista Arnaldo Mario Otiniano Romero recibe del abogado Carlos Vela Ojeda la opinión legal sobre la propuesta contenida en el acuerdo de Consejo Regional 1907 este informe legal del señor abogado guarda relación con el informe N° 069-2022 de fecha 22 de febrero de la abogada Vanessa Nevado García jefe de la Oficina de Recursos Humanos dirigida a la secretaria General abogada Maritza Lorena del Rosario Mogollón el asunto es informe técnico sobre propuesta en acuerdo de Consejo Regional dentro de otros temas como ustedes seguramente lo tienen a la vista y le están haciendo seguimiento el resultado de la evaluación del señor profesional abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio, aparece lo siguiente nivel educativo cumple, el resultado de la evaluación de la hoja de vida reitero nivel educativo cumple, experiencia general cumple, experiencia específica cumple y dentro de los sustentos de la jefa de personal establece que esta persona cumple con el perfil del cargo lo dice textualmente por lo tanto el contraste de los requisitos mínimos con la formación profesional, capacitación y experiencia laboral del profesional propuesto se puede observar que en principio sí, cumple con el perfil del cargo sin embargo no es posible en su condición contractual aplicar la figura de encargo de funciones por el contrario dado que es una facultad de la gobernación la designación del secretario del Consejo Regional se sugiere que el abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio propuesto por el Consejo Regional sea designado en dicho cargo por lo cual correspondería al Gobernador Regional emitir la Resolución de designación correspondiente firmado abogada Diana Vanessa Nevado García jefe de la oficina de personal, este informe como reitero guarda relación con el informe legal que emite el abogado José Carlos Vela Ojeda quien indica y concuerda con la jefa de personal respecto a que si cumple con los requerimientos que se especifica y muy literalmente especifica al respecto considerando lo indicado por la Oficina de Recursos Humanos en cuanto a la persona propuesta por el Consejo Regional en el acuerdo de Consejo presentad que realiza actividades en la Gerencia General Regional como locador de servicio la modalidad para la asignación de funciones señaladas es decir la encargatura no correspondería toda vez que esta requiere que previamente exista un vínculo laboral o contractual de quién es propuesto como encargado el cual no se verifica en ese sentido la modalidad que cabría aplicar para la asignación de funciones en el cargo de director de sistema administrativo V secretario del Consejo Regional es la designación la cual consiste en asistir un cargo de responsabilidad directiva o de confianza es decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, por lo expuesto y teniendo en consideración, teniendo en cuenta lo referido por la oficina de Recursos Humanos en su informe 069-2022 de fecha 22 de febrero 2022 esta oficina regional de asesoría jurídica recomendó en el acuerdo de Consejo Regional 1907-2022 de

fecha 11 de febrero 2022, para que el puesto de director de sistema administrativo V secretario de Consejo Regional sea vía designación firmado abogado José Carlos Vela Ojeda jefe. Señores miembros del pleno acá lo tenemos claro más aun cuando el mismo economista Mario Otiniano Romero Gerente General Regional dentro de su informe 210-2022, dice lo siguiente al respecto considerando lo indicado por la oficina de recursos humanos en cuanto a la persona propuesta por el Consejo Regional en el acuerdo de Consejo Regional precitado realiza actividades en la Gerencia General Regional como locador de servicios la modalidad para la asignación de funciones señalada es decir la encargatura no corresponde toda vez que esta requiere que previamente exista un vínculo laboral o contractual de quien es propuesto como encargado el cual no se verifica en tal sentido la modalidad que cabría aplicar para la asignación de funciones en el cargo de director de sistema administrativo V secretario de Consejo Regional del profesional propuesto sería la designación la cual consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad que el acuerdo de Consejo Regional 1907-2022 acuerda proponer ante el Gobernador la encargatura y no la designación de funciones del cargo estructural del sistema administrativo V secretario de Consejo Regional por tanto procedo a devolver a su representada para los fines pertinentes firmado economista Mario Arnaldo Otiniano Romero Gerente General Regional, tenemos aquí señores Consejeros tres documentos válidos el informe de personal, que recomienda que sea una designación, el informe del Asesor Legal que recomienda que sea una designación y el propio memorándum del Gerente General Regional que también indica que para la asignación de funciones en el cargo de director de sistema administrativo V secretario de Consejo Regional el profesional propuesto sería la designación dicho esto señores Consejeros entra al debate para escucharlo a cada uno de ustedes respecto a este tema y sobre eso tomar la decisiones correspondientes, los Consejeros que desean participar tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana Leónidas Flores.

Consejero de Sullana Leonidas Flores Neira manifiesta

Gracias Consejero Delegado a través suyo al pleno sorprendido y extrañado por la documentación que nos está dando a conocer que ya la sabíamos y que la tenemos a la vista, pero sorprendido porque se entiende aquí hay un equipo de asesores yo no entiendo como no han advertido esta situación y que hoy recién se toma conocimiento a través del pleno y a través de los documentos esto quiere decir que no tenemos calidad de asesores señor Consejero Delegado, como es posible que no nos adviertan que la propuesta no va para una encargatura por el lado de un locador y que se requiera una designación perdiendo casi 15 a 20 días por eso es que no tenemos una productividad de pronto porque necesitamos calidad de asesores Consejero Delegado en ese sentido le agradecería a usted ver esta situación porque no podemos después de tanto tiempo tener situaciones de este tipo eso es lo que yo le pediría que reflexiones y a través del Consejo también que no se advirtió esto, estamos llegando a un momento difícil en la cual tenemos que los documentos volver a rehacerlos y plantear en acuerdo e Consejo nuevos para poder lograr un objetivo gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sullana Leónidas Flores, bien tiene el uso de la palabra Consejero de Piura José Lázaro

Consejero de Piura José Antonio Lázaro García manifiesta

Consejero Delegado por su intermedio bien allí en los documentos en lo poco que he podido apreciar ya no va la propuesta eso es lo que tengo entendido ahora sería plantear una nueva propuesta en una próxima sesión para poder evaluarlo gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Piura José Lázaro, tiene el uso de la palabra Consejero de Piura José Morey

Consejero de Piura José Luis Morey Requejo manifiesta

Bueno yo he tratado y he visto otro panorama lo que se ha hecho es efectuar una modalidad que no sirve para el contrato por el que estaba regulado acá es decir si planteamos una designación directamente ya no una encargatura entonces ya no tendría porque no hacerse la designación a través de la Resolución Ejecutiva Regional y es que el propósito es buscar que otra persona asuma el cargo de confianza en secretaría y si nos dicen quién tiene la potestad de la designación que se haga a través de una designación creo que tendremos que hacerla para el bien de lo que hemos venido buscando por más de varios acuerdos posibles gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Piura José Morey, algún otro Consejero que desea hacer el uso de la palabra, tiene el uso de la palabra Consejero de Ayabaca

Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores manifiesta

Gracias Consejero Delegado, por su intermedio lo que he entendido y creo que la designación es una facultad del Gobernador lo que deberíamos es dejar sin efecto el acuerdo en la cual fue la propuesta para la encargatura y luego hacer la propuesta de secretario de Consejo Regional para que el Gobernador mediante

una resolución ejecutiva lo designe ya que los informes tanto de recursos humanos, de Gerencia General y de asesoría legal nos dice que si cumple para el cargo del cual vamos a proponer al señor abogado gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Ayabaca, señores Consejeros parece que no tenemos claro el tema vamos a pasar a un cuarto intermedio para poder dar detalles inmediatamente después de 15 minutos retomamos el tema Bien señores Consejeros siendo las 7.07 p.m. se reinicia la sesión estamos en el punto de la primera parte de la sustentación tenemos que colegir lo siguiente que el memorándum 74-2022 de fecha 28 de febrero del Gerente General Regional economista Arnaldo Mario Otiniano Romero a Alfonso Llanos Flores Consejero Delegado Consejo Regional establece devolver el presente Acuerdo de Consejo Regional 1907 por los considerandos que en el cuerpo de este documento establece, entonces en este tema lo que primero voy a proponer señores Consejeros es dejar sin efecto este acuerdo de Consejo N° 1907-2022 en consideración al memorándum 74-2022 de la Gerencia General y los documentos de la referencia que allí se detalla, los señores Consejeros que estén de acuerdo con la propuesta que se está dando dejar sin efecto el acuerdo de Consejo Regional N° 1907-2022 sírvanse votar levantando la mano derecha

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, los Consejeros que estén en contra Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, los Consejeros que se abstienen, Consejero de Paita, Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto voy a dar cuenta de la votación Consejero delegado que por mayoría del pleno del Consejo con 8 votos a favor ha sido aprobado el siguiente acuerdo de consejo regional: ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL, Piura, 01 DE MARZO DE 2022, VISTO: Acuerdo de Consejo Regional, VISTO el Informe N° 069-2022/GRP-480300, de fecha (22.02.2022); el Informe N° 210-2022/GRP-460000 de Fecha (23.02.2022); y el Memorando N° 074-2022 de fecha (28.02.2022); CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, en el artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley N° 27867, en su artículo 13° prescribe que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Además, en el artículo 15° literal a) señala que es atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y en el artículo 39° establece que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"; Que, Mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 1907-2022/GRP-CR, de fecha 11 de febrero del 2022, el Pleno del Consejo Regional, acuerda PROPONER ante el Gobernador Regional la encargatura de funciones del cargo estructural de Director de Sistema Administrativo V Secretario del Consejo Regional, al abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio en adición a sus funciones como asesor de Gerencia General del Gobierno Regional Piura; Que, mediante Memorando N° 060-2022/GRP-200010, de fecha 15 de febrero del 2022, la Secretaria del Consejo Regional, alcanza al Gobernador Regional un ejemplar del acuerdo de Consejo Regional N° 1907-2022/GRP-CR, de fecha 11 de febrero del 2022, acordado en sesión extraordinaria virtual N° 04-2022, para conocimiento y fines pertinentes; Que, mediante Informe N° 069-2022/GRP-480300, de fecha 22 de febrero del 2022, la oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Piura, emite informe técnico sobre la propuesta contenida en el acuerdo de consejo Regional N° 1907-2022/GRP-CR, en el que concluye *"del contraste de los requisitos mínimos del cargo de la formación profesional, capacitación y experiencia laboral del profesional propuesto, se puede observar que, cumple con el perfil del cargo, Sin embargo, no es posible en su condición contractual aplicar la figura de "Encargo de Funciones" que siendo una facultad de la Gobernación la Designación del Secretario de Consejo, se sugiere que el Abg. Víctor Hugo Bustamante Aparicio, propuesto por el consejo regional sea DESIGNADO en dicho cargo, corresponderá al Gobernador Regional emitir la resolución de Designación correspondiente"*; Que, en la Sesión Extraordinaria N° 06-2022, de fecha 01 de marzo de 2022, el Consejero Delegado, Abog. Alfonso Llanos Flores, da cuenta al pleno el Informe N° 210-2022/GRP-460000, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, el mismo que emite opinión legal sobre la propuesta contenida en el acuerdo de consejo Regional N° 1907-2022/GRP-CR, en el que indica *"en cuanto a la persona propuesta por el Consejo Regional en el acuerdo de Consejo antes mencionado no correspondería toda vez que se requiere que previamente exista un vínculo laboral o contractual de quien es propuesto como encargado, en ese sentido la Modalidad que correspondería será la Designación en el cargo de Director de Sistema Administrativo V- Secretario de Consejo Regional"*; Que, la Administración Pública, tiene la facultad de revisar sus propios actos administrativos, en virtud del Control Administrativo, pero dicha facultad también se encuentra fundamentada en el principio de auto tutela de la administración, por el cual, esta puede dejar sin efecto sus propias actuaciones, básicamente cuando dichos actos resulten alterados por vicio alguno de legalidad, y consecuentemente vulnera el ordenamiento jurídico; Que, estando a lo acordado y aprobado por

mayoría, en Sesión Extraordinaria N° 06-2022, celebrada el día 01 de marzo de 2022, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley No 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, y sus modificatorias - Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053; ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO. – Dejar Sin Efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 1907-2022/GRP-CR, de fecha 11 de febrero de 2022, que PROPONE ante el Gobernador Regional la encargatura de funciones del cargo estructural de Director de Sistema Administrativo V – Secretario del Consejo Regional, al abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio en adición a sus funciones como Asesor de Gerencia General del Gobierno Regional Piura. ARTÍCULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento, el presente Acuerdo al Gobernador Regional de Piura, Méd. Servando García Correa para que proceda conforme a sus atribuciones. ARTÍCULO TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta. POR TANTO: Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, por favor Consejero de Paita sustente su abstención

Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén

Gracias Consejero Delegado sustento mi abstención en que este acuerdo no está incluido como punto de agenda en la sesión extraordinaria N° 06-2022 gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Paita, sustente su abstención Consejero de Sechura por favor

Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto manifiesta

Gracias Consejero Delegado, en la misma línea del Consejero de Paita hay que ser muy respetuosos del punto de agenda y ese es el motivo especial de mi abstención gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sechura, el punto de agenda 3 que define la implementación de recomendación contenido en el informe 210-2022 emitido por el jefe de la oficina regional de asesoría jurídica abogado José Carlos Vela Ojeda respecto a la propuesta contenido en el acuerdo de Consejo Regional 1907-2022 guarda relación directa con el memorándum 74-2022 de fecha 28 de febrero 2022, del Gerente General Regional Mario Otiniano Romero al Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores donde como ya se ha explicado hay informes sustentatorios que establecen que lo que se propuso no era lo que estaba de arreglo a lo que establece la norma en ese sentido por votación se ha dejado sin efecto este acuerdo, al respecto esta Consejería Delegada va a ser una nueva propuesta para este colegiado si lo tienen a bien considerar y lo voy a sustentar

Que en base al informe 210-2022, de fecha 23 de febrero 2022 formulado por José Carlos Vela Ojeda jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica quien establece que correspondería en el caso materia de la presente sería la designación más no la encargatura conforme a la recomendación del acuerdo de Consejo Regional 1907-2022 respecto del abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio y también del informe 069-2022 de fecha 22 de febrero 2022 formulado la abogada Diana Vanessa Nevado García jefe de la oficina de recursos humanos que en el contenido de su referido informe indica que cumple con el nivel educativo, cumple la experiencia general y cumple con la experiencia específica en consecuencia se establece que y sugiere la referida funcionaria se sugiere que el abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio propuesto por el Consejo Regional sea designado en dicho cargo con estos dos informes aludidos y el memorándum 74-2022 del Gerente General donde establece que el abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio cumple con el perfil del cargo y que la modalidad que habría que aplicar para asignación de funciones en el cargo de director de Sistema Administrativo V secretario de Consejo Regional del profesional propuesto sería la designación lo cual consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa y de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad es que pongo a disposición la propuesta a este pleno para designar, para proponer, para que este Consejo proponga la designación del abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio en el cargo estructural Director de Sistema Administrativo V secretario del Consejo Regional hecho esta propuesta entra a debate para su posterior votación, los señores Consejeros que deseen participar, tiene el uso de la palabra Consejero de Piura José Lázaro

Consejero de Piura José Antonio Lázaro García manifiesta

Consejero Delegado por su intermedio al pleno quiero que conste en acta que eso no está en agenda clara, precisa y concisa que no está en agenda este tema gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Piura José Lázaro, bien algún otro señor Consejero que desea participar, bien entramos a votación, los señores Consejeros que estén de acuerdo sírvanse votar levantando la mano derecha

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Propuesta de Acuerdo con cargo a redacción y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL, Piura, 01 DE MARZO DE 2022. CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, en el artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902, en su artículo 39° establece que "los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 212-2011/GRP-CR, del día 09 de setiembre de 2011, cuyo anexo fue publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de agosto de 2018, y modificado mediante Ordenanza Regional N° 460-2021/GRP-CR, publicada en el diario oficial El Peruano el 29 de mayo del 2021, dispone en su artículo 8° que son atribuciones del Consejo Regional, además de las señaladas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las siguientes: (...) 2) Proponer a la Gobernación Regional al profesional que ocupará la Secretaría del Consejo Regional, el cual será designado mediante la Resolución Ejecutiva Regional respectiva; Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°001-2020/Gobierno Regional Piura-GRPPAT, de fecha 19 de noviembre del 2020, se resuelve en su artículo primero: "Formalizar la incorporación al Manual de Organización y funciones de la Central del Gobierno Regional Piura, de los perfiles de los puestos que como Anexo forman parte de la presente Resolución Gerencial Regional, donde se identifica el puesto para Secretario del Consejo Regional, mencionando sus funciones, coordinaciones principales, formación académica, conocimientos, la experiencia y habilidades que debe contar un profesional(...)"; Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 429-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 10 de agosto del 2020, el Gobernador Regional, Med. Servando García Correa, ACEPTAR, la propuesta de designación en el cargo estructural de Director de Sistema Administrativo IV - Jefe de la Oficina Regional Anticorrupción del Gobierno Regional Piura, contenida en el Acuerdo de Consejo Regional N° 1657-2020/GRP-CR; en consecuencia, designar, a partir del día siguiente del presente resolutivo, a la Abog. Mg. DANIA MARGOT TESEN TIMANA, en el cargo estructural de Director de Sistema Administrativo IV - Jefe de la Oficina Regional Anticorrupción del Gobierno Regional Piura; el mismo que será desempeñado bajo el régimen de contratación administrativa de servicios. Asimismo se ACEPTA, la propuesta de encargo en las funciones inherentes al cargo de Secretario Técnico Anticorrupción del Gobierno Regional Piura, en adición a sus funciones de Director del Sistema Administrativo IV - Jefe de la Oficina Regional Anticorrupción del Gobierno Regional Piura, contenida en el Acuerdo de Consejo Regional N° 1657-2020/GRP-CR; en consecuencia, encargar, a partir del día siguiente del presente resolutivo, a la abog. Mg. DANIA MARGOT TESEN TIMANA, en las funciones inherentes al cargo de Secretario Técnico Anticorrupción del Gobierno Regional Piura, en adición a sus funciones de Director de Sistema Administrativo IV- Jefe de la Oficina Regional Anticorrupción del Gobierno Regional Piura; Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 430-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 10 de agosto del 2020, el Gobernador Regional, Med. Servando García Correa, ENCARGA, a partir del día siguiente del presente resolutivo, a la Abog. Mg. Dania Margot Tesen Timana, en las funciones inherentes al cargo de Director del Sistema Administrativo V – Secretario del Consejo Regional, en adición a sus funciones de Director de Sistema Administrativo IV – Jefe de la Oficina Regional Anticorrupción del Gobierno Regional Piura; Que, en la Sesión Extraordinaria N° 06-2022, de fecha 01 de marzo de 2022, el Consejero Delegado, Abog. Alfonso Llanos Flores, sustenta ante el pleno el Informe N° 210-2022/GRP-460000, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; asimismo, proponer la designación del Abog. Víctor Hugo Bustamante Aparicio en el cargo estructural de Director de Sistema Administrativo V Secretario del Consejo Regional; Que, estando a lo acordado y aprobado POR MAYORIA, en Sesión Ordinaria N° 06-2022, celebrada el día 01 de marzo de 2022, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley No 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, y sus modificatorias - Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053; ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO. – PROPONER ante el Gobernador Regional la designación del abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio en el cargo estructural de Director de Sistema Administrativo V Secretario del Consejo Regional, conforme a lo señalado en el artículo 19° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N°212-2011/GRPCR, modificada con Ordenanza Regional N° 460-2021/GRP-CR. ARTÍCULO SEGUNDO. – ALCANZAR el presente acuerdo al señor Gobernador Regional, para que proceda conforme a sus atribuciones. ARTÍCULO TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta. POR TANTO: Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria los señores Consejeros que estén a favor de esta propuesta sírvase votar levantando la mano derecha

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, los Consejeros que estén en contra Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, los Consejeros que se abstienen, Consejero de Paita, Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto.

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, bien sustente su abstención Consejero de Paita tiene el uso de la palabra

Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén manifiesta

Gracias Consejero Delegado sustento mi abstención en el hecho de que el acuerdo que se ha sometido a votación no se encuentra incluido en la agenda de la presente sesión extraordinaria gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Paita, tiene el uso de la palabra Consejero de Sechura para que sustente su abstención

Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto manifiesta

Gracias Consejero Delegado, verdad que no es la primera vez que nosotros tomamos acuerdos y desgraciadamente ya nosotros sus acuerdos llegan al ejecutivo y siempre por siempre el desaire y una vez más me abstengo ante esa situación

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sechura,

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Voy a dar cuenta de la votación 08 votos a favor, 01 en contra y 02 abstenciones en consecuencia ha sido aprobado por mayoría del pleno del Consejo Regional

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señorea secretaria, algún otro punto de agenda, bien no habiendo más puntos de agenda y siendo las 7.22 p.m. del día martes 1 de marzo del 2022 se cierra la presente Sesión Extraordinaria N° 06 – 2022 muchas gracias